**ABECÉ DEL SISTEMA NACIONAL DE JUSTICIA FAMILIAR**

**A. ¿Qué es el Decreto 1574 de 2024?**

Es una norma que reglamenta el artículo 203 de la Ley 2294 de 2023 y que adiciona un capítulo al Decreto 1069 de 2015. Establece el Sistema Nacional de Justicia Familiar (SNJF) como un mecanismo para garantizar los derechos de las familias, con especial atención a niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad y adultos mayores.

**B. ¿Cuál es el objetivo del SNJF?**

Garantizar la protección integral y el restablecimiento de derechos en el ámbito familiar mediante políticas públicas, programas y medidas articuladas. Este sistema prioriza la atención a los grupos más vulnerables, promoviendo un acceso efectivo a la justicia.

**C. ¿Qué principios rigen el SNJF?**

• Protección integral de las familias.

• Universalidad, garantizando acceso a la justicia sin discriminación.

• Enfoque diferencial e interseccional, considerando la diversidad de necesidades.

• Celeridad y efectividad en la atención de los casos.

• Coordinación interinstitucional para evitar duplicidades y mejorar la atención.

**D. ¿Quién lidera el SNJF?**

El Ministerio de Justicia y del Derecho.

**E. ¿Qué incluye el Sistema Nacional de Justicia Familiar?**

• Actores: Comisarios de familia, defensores de familia, inspectores de policía y autoridades tradicionales indígenas.

• Funciones: Atención, promoción y restablecimiento de derechos.

• Rutas de articulación: Con otros sistemas como el de Cuidado y Bienestar Familiar.

**F. ¿Cómo se garantiza su implementación?**

Con la creación de un Plan de Coordinación y Fortalecimiento, del cual hacen parte los siguientes componentes:

• Talento humano: Capacitación y selección de personal.

• Infraestructura física: Espacios adecuados para la atención.

• Tecnología: Sistemas interoperables para compartir información.

• Recursos financieros: Presupuesto específico para su funcionamiento.

**G. ¿Qué papel juega la Comisión Intersectorial de Justicia Familiar?**

Articula las acciones de las autoridades del sistema, propone estrategias para erradicar la violencia en contextos familiares, promueve cambios normativos y analiza el desempeño de las instituciones involucradas.

**H. ¿Cómo se articula territorialmente el SNJF?**

A través de los consejos departamentales y municipales de política social, en los que se integran las agendas de los entes territoriales y nacionales para garantizar la cobertura en todo el país.

**I. ¿Qué medidas tecnológicas incluye el decreto?**

• Desarrollo de un expediente digital.

• Implementación de un sistema de reparto.

• Creación de canales no presenciales para recibir solicitudes.

**J. ¿Qué acciones de divulgación contempla?**

Espacios de socialización continua sobre políticas y rutas de atención, asegurando que las personas de todo el territorio nacional conozcan sus derechos y cómo acceder al sistema.

**K. ¿Cuándo entra en vigencia?**

El Decreto 1574 de 2024 está vigente desde su expedición, el 24 de diciembre de 2024.